



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: **E23-0086**

Contrato de:

**“RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.			
Presupuesto de Licitación	227.692,39 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	81.207,79 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	35.998,08 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	45.640,43 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	64.846,09 €	sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	892.107,60 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	319.362,72 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	141.735,68 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	177.093,28 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	253.915,92 €	sin IVA
Unidades adicionales	22.769,24 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	8.120,78 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	3.599,81 €	sin IVA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	Lote 3: Puerto de Maó	4.564,04 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	6.484,61 €	sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato	1.142.569,23 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	408.691,29 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	181.333,57 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	227.297,75 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	325.246,62 €	sin IVA
Anualidades:	1. 2024		
	134.764,52 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	47.940,84 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	21.233,95 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	27.193,21 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	38.396,52 €	sin IVA
	2. 2025		
	223.026,90 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	79.840,68 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	35.433,92 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	44.273,32 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	63.478,98 €	sin IVA
	3. 2026		
	223.026,90 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	79.840,68 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	35.433,92 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	44.273,32 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	63.478,98 €	sin IVA
	4. 2027		
	223.026,90 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	79.840,68 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	35.433,92 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	44.273,32 €	sin IVA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	63.478,98 €	sin IVA
	5. 2028		
	223.026,90 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	79.840,68 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	35.433,92 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	44.273,32 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	63.478,98 €	sin IVA
	6. 2029		
	92.927,87 € sin IVA		
	Lote 1: Puerto de Palma:	33.266,95 €	sin IVA
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	14.764,13 €	sin IVA
	Lote 3: Puerto de Maó	18.447,22 €	sin IVA
	Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina:	26.449,57 €	sin IVA

CPV:

90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos.



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Objeto: Retirada y gestión de residuos</p> <p>Justificación: Actualmente, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) genera unos residuos propios derivados de su actividad. Estos residuos deben ser debidamente identificados, retirados, transportados y gestionados, tal como indica la normativa vigente en materia de residuos de carácter estatal (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y autonómica (Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de les Illes Balears).</p> <p>Como productor inicial de los residuos, la Autoridad Portuaria tiene la obligación de asegurarse que sus residuos se tratan adecuadamente. Por este motivo, la APB debe encargar estos trabajos a un gestor externo inscrito y autorizado por la Conselleria d'Agricultura, Pesca y de Medi Natural, el cual también tendrá que estar inscrito y autorizado como transportista y gestor de residuos.</p> <p>Actualmente el contrato de gestión de residuos propios en el puerto de Palma se lleva a cabo a través del expediente E17-0178, el cual finaliza en el mes de mayo de 2024. Con el fin de dar continuidad a los servicios se redacta el nuevo expediente.</p> <p>En el resto de puertos, dicha gestión no se ejecuta a través de ningún expediente específico, es por ello que se redacta el presente expediente.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de productor de residuos, procede a la licitación del servicio de "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Por razones operativas se plantean los siguientes lotes:</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma Lote 2: Puerto de Alcúdia</p>



	<p>Lote 3: Puerto de Maó Lote 4: Puertos de Eivissa y la Savina</p> <p>Se incluye el puerto de la Savina en el mismo lote que el puerto de Eivissa porque Formentera no dispone de gestor de residuos peligrosos y las cantidades estimadas a tratar no justifican la creación de un nuevo lote.</p>
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</p>	<p>Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes, según lo establecido en el art. 62 de la LCSP a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lote 1: Dña. Araceli Gutiérrez Bernal- Lote 2: Dña. Araceli Gutiérrez Bernal- Lote 3: D. Josep Rodríguez Astol- Lote 4: D. Íñigo Cánovas Losada
<p>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</p>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
<p>7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de</p>	<p>Se designa a: Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones</p>



valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	D. Joan Llaneras Pascual, Jefe Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
---	---

9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	NO PROCEDE
--	------------

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable del PPT/RU:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por*
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.